

ría en su lado norte. La Junta de Mejoras Materiales se opuso a tal sitio, pero Reyes hizo que prevaleciera su decisión y la Alameda se convirtió en un lugar selecto.²⁸

La construcción de obras públicas no ocupó la atención de Reyes con exclusión de todos los demás problemas durante su período como Gobernador Provisional. Si este hubiera sido el caso, se hubiera expuesto a que con justicia se le acusara de trabajar primordialmente para adquirir popularidad.

Una vez que se hubo resuelto con éxito el más inmediato problema político, el joven brigadier dedicó su principal atención a terminar con el desorden y el bandidaje que infestaba la frontera del noreste y a acabar con cualquier oposición, en esta región, contra Díaz, quien continuaba fortaleciendo su poder sobre todo México. Al comienzo, en 1886, Reyes recibió el mando de 3a. Zona Militar que comprendía los Estados de Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas, un puesto que desempeñaba simultáneamente con el de Gobernador Provisional. Con la promulgación de la Ley Federal del 17 de mayo de 1886, que autorizaba la suspensión de las garantías individuales para los salteadores de caminos, Reyes tenía el instrumento que le permitía actuar sin restricción contra todos los que alteraran la paz pública. Apoyado en la ley y con las fuerzas militares a su disposición, que en junio de 1886, sumaban unos 2,343 oficiales y soldados,²⁹ Reyes emprendió una enérgica acción para acabar con el bandidaje. Se prepararon listas de conscripción que contenían los nombres de todas las personas que estaban siendo buscadas por algún crimen. Estas listas fueron entonces enviadas a todos los Jefes de Acordada (jefes de policía rural), quienes lograron aprehender a las personas "buscadas" o expulsarlas del país. El sistema adoptado trabajó a la perfección. Aunque la clásica *ley fuga* se aplicaba también en este tiempo, Reyes no la llevó al extremo.³⁰ La desobediencia a la ley fue eliminada definitivamente y se estableció permanentemente la seguridad de la vida y la propiedad.

Durante su período provisional Reyes vigiló constantemente todos los signos de oposición al Centro. Cuando hubo rumores de una inminente revolución en octubre de 1886, que sería encabezada por el General Trinidad García de la Cadena, y se creía que los generales Naranjo y Treviño estaban complicados, Reyes puso a Nuevo León en estado de movilización y vigiló a los dos viejos generales como un halcón. No ocurrió nada. A comienzos de noviembre el amenazador movimiento fracasó con la captura del Ge-

²⁸ ROEL, *Nuevo León*, II, 95.

²⁹ *Memoria de la Secretaría de Guerra y Marina de 1 de julio de 1883 a 30 de junio de 1886*, 199-200.

³⁰ RODOLFO REYES, *De mi Vida*, I, 18.

neral García de la Cadena, a quien el jefe político de Zacatecas le aplicó la ley fuga.³¹

Si le fue negada la oportunidad de deshacer la rebelión de Cadena, Reyes suprimió por la fuerza dos movimientos armados en Nuevo León, a finales de 1886, que estaban dirigidos contra Díaz y su gobierno. Uno fue encabezado por Mauricio Cruz y comenzó en la parte este del Estado, mientras el otro, dirigido por Juan Rodríguez, conocido popularmente como *El Coyote*, tuvo su origen entre la gente de la parte norte del Estado, limítrofe con Tamaulipas. Aunque se sostuvo que el Dr. Ignacio Martínez, viejo amigo de Díaz desde los días de su lucha con José María Iglesias, había tramado estas revueltas desde su lugar de refugio en el Sur de Texas, hay evidencia de que Cruz se rebeló por el despojo de sus tierras como resultado de enérgicos procedimientos judiciales. Ninguna de las dos revueltas cobró ímpetu. Ambas fueron muy pronto dominadas por las tropas federales bajo el mando de Reyes.³² El eficiente, enérgico y ardiente admirador de Díaz demostró ser un canchero de la frontera del norte.

Si bien que la educación pública en Nuevo León no se destacó por sus mejoras inmediatas, Reyes prestó considerable atención a este problema durante su período provisional. A causa de la intranquilidad política y la inestabilidad económica, la educación primaria en el Estado había sufrido un retroceso en los años recientes hasta el punto de que al fin de 1885 existían menos escuelas públicas que las que había en 1883. La instrucción primaria en Nuevo León, como en otros estados mexicanos, pertenecía al municipio. El Gobierno del Estado mantenía una escuela normal y por esto era responsable de la formación de los maestros y de la calidad de la instrucción que éstos impartieran. Para preparar mejor a los maestros, lo primero que se necesitaba era reorganizar la escuela normal, y Reyes, con esta idea, presentó a la Legislatura un proyecto de ley para aumentar la supervisión que ejercía el Estado sobre la escuela, ampliando la extensión de la instrucción que se daba. El proyecto se convirtió en ley el 20 de diciembre de 1886.³³

Un poco antes de que terminara su período provisional el General propuso la creación de una Inspección General de Instrucción Primaria, que ejercería una estricta supervisión sobre este ramo de la educación y estable-

³¹ JESÚS ROMERO FLORES, *Anales Históricos de la Revolución* (México: Ediciones Encuadernables, 1939, 4 vols.), I, 110. Se citará como *Anales... Revolución*; DUCLOS SALINAS, *Méjico Pacificado*, 120.

³² ROEL, *Nuevo León*, II, 96-97; DUCLOS SALINAS, *Méjico Pacificado*, 116-118.

³³ *Reseña Histórica de la Instrucción Pública en Nuevo León, desde sus Orígenes hasta 1891, presentada por el Consejo del Ramo al Superior Gobierno del Estado* (Monterrey: Tipografía del Gobierno, 1894), 34-35. Se citará como *Reseña Histórica... Instrucción Pública*.

cería la uniformidad de los cursos que se daban y de los métodos de enseñanza en todo el Estado. No obstante, no fue sino en 1891 cuando esta importante reforma se convirtió en ley.

En el campo de la educación secundaria Reyes expuso sus puntos de vista y pronto los vio incorporados a la Ley. En lo que se describe como la ley más importante del Colegio Civil desde su fundación en 1859,³⁴ la Ley de Instrucción del 10 de agosto de 1886, reformó los cursos ofrecidos en el Colegio sobre el plan de la Escuela Nacional Preparatoria de México que era obra del famoso educador Gabino Barreda. Esta ley aumentaba el número de cursos y añadía un año más para hacer un total de cinco años.

Aunque Reyes inspiró esta reforma para mejorar el Colegio Civil en Monterrey, la educación secundaria fuera de la capital no recibió la misma atención. Las escuelas secundarias habían sido autorizadas por la Legislatura en 1877 y en 1878 en las ciudades de Salinas Victoria, Villaldama, Marín, Linares, Galeana y Cadereyta Jiménez, con el propósito de educar a los jóvenes nuevoleonenses cuyos padres no podían enviarlos a estudiar a Monterrey. Sin embargo, por escasez de fondos, sólo se habían abierto unas pocas escuelas. Cuando Reyes se hizo cargo del gobierno, todavía había escasez de fondos para la educación pública. Ya fuera por esta razón o porque él se daba cuenta de las limitaciones para ofrecer una adecuada instrucción secundaria por parte del Estado, Reyes abolió los *colegios* en 1886 y sólo quedó el Colegio Civil en Monterrey.³⁵

A comienzos de 1887, y estando ya para acabar el período de su interinato, era necesario convocar a elecciones puesto que la "no reelección" del Plan de Tuxtepec estaba ya vigente. Dando su ayuda a su colaborador en la administración de Nuevo León, Reyes aparentemente se mostró partidario de Lázaro Garza Ayala, que había sido elegido Gobernador sin oposición. Reyes entregó el gobierno a Garza Ayala, el 4 de octubre de 1887, pero se quedó en Monterrey como Comandante Militar de la 3a. Zona.

Los dos años de administración de Garza Ayala se señalaron por el progreso en todos los asuntos que se relacionaron con el bienestar público. Quizá los decretos más importantes de este período fueron dos que se proponían estimular el flujo de capital e industria hacia Nuevo León. Estos decretos, aprobados por la Legislatura y por Garza Ayala el 21 de diciembre de 1888, fueron medidas liberales. El decreto número 76 concedía a todas las industrias con una inversión de más de 1,000 pesos que se establecieran antes del 21 de diciembre de 1890, un período de siete años de exención de impuestos estatales. En un intento para mejorar la agricultura del Estado, el decreto

³⁴ GONZÁLEZ, *Cultura Nuevoleonesa*, 79.

³⁵ *Reseña Histórica... Instrucción Pública*, 65-66.

también estipulaba que el capital invertido en el mismo período de dos años para las siembras que entonces no se cultivaban en Nuevo León, o el capital que se invirtiera en abrir a la producción las tierras baldías, estarían también exentos de los impuestos del Estado durante siete años. El decreto número 77 eximía a los nuevos edificios urbanos valuados en no menos de 2,000 pesos y construídos en el término de dos años de todos los impuestos del Estado por un período de cinco años.³⁶ Fue bajo los términos de estos decretos como las inversiones de capital comenzaron en esta época la industrialización de Monterrey. Fueron estos decretos, renovados por períodos adicionales con concesiones aún más liberales durante la administración del General Reyes, los que transformaron a Monterrey de una ciudad polvorienta y moribunda de la frontera en una ciudad en la que comenzó a concentrarse la poderosa industria del México moderno, valiéndole el nombre de el "Chicago de México."

En su informe a la Legislatura Garza Ayala llamó la atención, entre otras cosas, hacia el aumento del número de escuelas primarias; el logro de la prosperidad agrícola, acompañado por una disminución del número de grandes propiedades y el crecimiento en el número de ranchos; y el definitivo establecimiento en 1888 de un Consejo de Salubridad, originalmente reorganizado por Reyes dos años antes. La industria y el comercio habían aumentado lentamente, aunque los negocios en las casas de comercio al mayoreo de Monterrey todavía no eran una realidad. Esto se debía, pensaba Garza Ayala, a que los ferrocarriles entonces permitían a las ciudades más pequeñas el recibir mercaderías en pocas cantidades directamente.³⁷

Durante los años 1887-1889 en que Garza Ayala encabezó el Gobierno de Nuevo León no se puede imaginar que Reyes se retirase de la escena. Lejos de esto, sus actos durante este período indican que Garza Ayala era Gobernador sólo de nombre y que el verdadero poder estaba en manos de Reyes. Como Comandante de la 3a. Zona Militar, era el oficial de más alta graduación no solamente en tres Estados que componían la zona, sino también, extraoficialmente, en los vecinos Estados de Zacatecas y Durango.³⁸ Como representante de Díaz en la frontera, Reyes vigilaba continuamente a los políticos locales en Nuevo León y Coahuila, actuando en todo momento como

³⁶ *Memoria que sobre los diversos Ramos de la Administración Pública presenta a la XXV Honorable Legislatura el Ciudadano Gral. Lic. Lázaro Garza Ayala, Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León* (Monterrey: Tipografía del Gobierno en Palacio, 1889), 410-411. Se citará como *Memoria, Nuevo León*, 1889.

³⁷ *Ibid.*, 18-24; ROEL, *Nuevo León*, II, 100-102; DUCLÓS SALINAS, *Méjico Pacificado*, 139-140.

³⁸ PRIDA, *De la Dictadura a la Anarquía*, 87-88.

su efectivo lugarteniente, defendiendo al mismo tiempo los intereses de Nuevo León en sus relaciones con los vecinos Estados.

Reyes, en su calidad de militar, creía en el trato severo que había que dar a los desobedientes y a los revoltosos. Cuando las tropas a su mando a fines de abril de 1889 atacaron a unos treinta agentes contrabandistas cerca de Cerralvo que se habían metido en Nuevo León procedentes de Tamaulipas, Reyes escribía:

Es bueno perseguirlos sin descanso, aún después de que haya pasado el momento en que han sido sorprendidos infraganti, y que puedan ser capturados, pues si se entregan a las autoridades para que se juzguen, casi siempre la lenidad de los Jueces viene a neutralizar el vigor de la ley que por cierto en estos casos no la creo muy dura...³⁹

Ni le faltaron a Reyes oportunidades para ordenar a sus oficiales más jóvenes el que mediaran en la política local de los municipios de Nuevo León, como se deduce por las siguientes instrucciones que envió durante este período a uno de sus capitanes:

Le recomiendo que con toda reserva vea cómo procura hacerse amigo de los Regidores para separarlos de la amistad de Ambrosio Ancira a fin de aislar a éste y poder más tarde proceder como convenga a los intereses públicos.⁴⁰

De tiempo en tiempo Reyes informaba acerca de los viejos caciques de la frontera. Cuando recibió una carta de Díaz, en la que éste le decía que el General Francisco Naranjo se había quejado de que lo espían los agentes de Reyes, éste respondió a Díaz:

Cuando yo vine a este Estado, suponía al Sr. Gral. Naranjo lleno de elementos y al Estado en condiciones propicias para una revuelta y como Ud. sabe, ni aún entonces, mandé espíar a este Señor, pues si había de ser enemigo del Gobierno, deseaba yo que saltara a la arena para que llevara su merecido. Hoy día que ha cambiado radicalmente la situación, que tanto el mismo Sr. Gral. Naranjo, sé yo cuanto es lo desprestigiado que está

³⁹ Reyes a Porfirio Díaz, 7 de mayo de 1889, ms, Cartas de Bernardo Reyes a Porfirio Díaz, 3 de abril de 1889 al 5 de diciembre de 1891. (Se citarán como Cartas de Reyes a Díaz, 1889-1891), pp. 25-26, ABR.

⁴⁰ Reyes al Capitán Raimundo V. Huerta, 15 de junio de 1889, ms, Cartas varias, abril de 1889 a agosto de 1890, p. 87, ABR. Se citarán como Cartas varias, 1889-1890.

en su propio Estado, cuanto es también el interés que tiene en no mezclarse en la política militante y cuál la gran dificultad de que en medio de la paz de que se disfruta, pudiera perturbarse la tranquilidad, sería una imperdonable necedad de mi parte lastimar a este Jefe sin que haya objetos ningunos absolutamente para ello.

El Sr. Naranjo no quiere al Gral. Valle y tal vez crea que este Sr. Gral. tiene dadas algunas instrucciones relativas a espionaje a los oficiales de la fuerza que se hallan en la Anguila [hacienda de Naranjo] pero yo estoy seguro de que no hay tales instrucciones.

Por último si yo tuviera algún motivo para mandar vigilar a la persona de que se trata, el primero a quien se lo hubiera manifestado sería Ud. y nada he llegado a decirle sobre el particular.⁴¹

En esta carta Reyes, como leal militar que era, se muestra ansioso de tener a Díaz bien informado de todo lo que ocurría a lo largo de la frontera y afirma que antes de emprender una acción en cualquier caso particular siempre lo consultaría antes con Díaz.

Ni Reyes tampoco dudaba en interceder ante Díaz, echando mano de la lisonja, para lograr favores para los ciudadanos de Nuevo León. Cuando los ciudadanos de China y General Bravo, dos pequeños pueblos situados a unos 120 kilómetros al este de Monterrey, tuvieron ciertas dificultades con una compañía que estaba explorando sus tierras, Reyes pidió a Díaz que hablara con el Ministro de Fomento en bien de ellos. En esta carta recordaba a Díaz su interés "por los pueblos de Nuevo León" y le decía: "Sé que dentro de lo posible está Ud. dispuesto a darles su protección."⁴² En verdad, Díaz no tenía por estos vecinos más interés que por cualesquiera otros, pero Reyes lo adulaba para que pensara así, por si podía ganar algo con eso.

Una contraparte interesante de la intervención de Reyes en Nuevo León fue el manejo de los asuntos en el vecino Estado de Coahuila durante el período de 1887-1889. El Coronel José María Garza Galán había tomado posesión, el día 15 de febrero de 1886, del cargo de Gobernador, elegido constitucionalmente, del Estado, pero su independencia de acción en Coahuila estaba destinada a ser tan limitada como lo había sido la de Garza Ayala en Nuevo León. Hubo dificultades entre Reyes y el Gobernador de Coahuila casi desde el principio, y aunque se decía que Díaz había dado su apoyo

⁴¹ Reyes a Díaz, 7 de julio de 1889, ms, Cartas de Reyes a Díaz, 1889-1891, pp. 68-69, ABR; El General Valle era comandante de la 3a. Zona Militar.

⁴² Reyes a Díaz, 20 de abril de 1889, ms, *ibid.*, 18.

a Garza Galán al comienzo,⁴³ hacia 1889 Reyes estaba preparando candidatos para los cargos públicos de Coahuila, como si él fuera el Gobernador,⁴⁴ algo que sólo podía hacer con el apoyo de Díaz. Más tarde, a la hora de la verdad, Reyes había de eliminar a Garza Galán de su puesto, y colocar a su propio títere como Gobernador.

Después de la publicación, el 21 de octubre de 1887, de la ley que aprobaba la reelección para un período de cuatro años del Presidente y de dos años para los Gobernadores de los Estados, sólo quedaba que las Constituciones de los Estados se reformaran de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución de 1857. Tan pronto como esto se llevó a cabo en Nuevo León los partidarios de Garza Ayala concibieron la idea de reelegirlo. Se celebró una junta preliminar en 1889 con este propósito y poco después el jefe de los garzayalistas fue postulado para un nuevo período. Pero, ya fuera por un acuerdo celebrado con Reyes, o porque reconocía que sería inútil intentar una lucha electoral con un agente del Centro, Garza Ayala rehusó la candidatura y recomendó personalmente a sus partidarios la candidatura de Reyes.⁴⁵

Que Reyes había estado avizorando durante algún tiempo ocupar la gubernatura de Nuevo León de nuevo no se puede dudar. Ya en 1887, cuando trabajó por la elección de Garza Ayala, al mismo tiempo había aprobado la elección de varios legisladores del Estado que con el tiempo podrían romper con el grupo garzayalista: Félix Elizondo, Blas Díaz Gutiérrez, Carlos Bernardi, Pedro Benítez Leal y Rafael García Fernández. Este grupo de legisladores locales muy pronto demostró su alianza con Reyes.⁴⁶

A uno de estos futuros reyistas dio a conocer sus aspiraciones a gobernador como sigue:

...importa también que nuestro prestigio se levante, por la pureza de nuestros actos y de nuestras miras, que si bien es cierto que para dominar basta tener elementos como los que yo de sobra tengo, cierto es también que yo antes de echar mano de semejantes elementos deseo gobernar en medio del aprecio general de un pueblo que como el neo-leonés me ha hecho distinciones que debo corresponder.⁴⁷

⁴³ DUCLÓS SALINAS, *Méjico Pacificado*, 142; VALADÉS, *El Porfirismo... el Crecimiento*, I, 25.

⁴⁴ Reyes al Gobernador José M. Garza Galán, 18 de abril de 1889, ms, Cartas Varias, 1889-1890, p. 21, ABR; Reyes a Rafael Chousal, Secretario Particular del Presidente Díaz, 27 de mayo de 1889, ms, Cartas de Reyes a Díaz, 1889-1891, p. 39, ABR.

⁴⁵ DUCLÓS SALINAS, *Méjico Pacificado*, 142; VALADÉS, *El Porfirismo... el Crecimiento*, I, 25.

⁴⁶ DUCLÓS SALINAS, *Méjico Pacificado*, 137.

⁴⁷ Reyes al Lic. Blas Díaz Gutiérrez, 18 de abril de 1889, ms, Cartas Varias, 1889-1890, pp. 22-23, ABR.

Una vez postulado, la elección de Reyes estaba asegurada. No solamente contaba con el apoyo de un gran número de garzayalistas, sino que él tenía el *sine qua non* del éxito en cualquier elección: el apoyo de Díaz.

En esta elección Reyes no solamente era el candidato, sino que estuvo muy activo hasta el mismo día de la elección disponiendo las listas de candidatos y asegurándose de que las elecciones se llevaran a cabo sin ningún incidente. Una semana antes de las elecciones escribió a Díaz:

Ha habido la idea de engañarme y de cambiar a última hora parte de la candidatura; pero he tomado con toda prudencia, las precauciones que son del caso.⁴⁸

Cualesquiera que fueran las precauciones que tomó Reyes, el resultado era la victoria. En tres comunicaciones diferentes a Díaz, Reyes informaba que su selección de los candidatos para la Legislatura había sido aceptada "por el voto público", que él mismo había "sido favorecido con el voto" y que, en lo que se relacionaba con la rama judicial, "fueron electos mis candidatos."⁴⁹ Fue un triunfo completo y sólo su sustitución como Jefe de la Zona quedaba pendiente antes de que tomara posesión de su cargo el 4 de octubre.⁵⁰ Don Bernardo no dudó en recomendar a Díaz y al Ministro de la Guerra a quien le reemplazaría como Comandante de la Zona. Se hizo caso de su recomendación y fue nombrado para sustituirlo el General José del Valle, que era comandante activo desde diciembre.

Antes de tomar posesión de su cargo, Reyes expresaba su optimismo en una carta dirigida a Díaz acerca del futuro de Nuevo León y al mismo tiempo mostraba que estaba muy interesado en seguir la carrera militar más que la administración civil cuando decía:

⁴⁸ Reyes a Díaz, 26 de mayo de 1889, ms, Cartas de Reyes a Díaz, 1889-1891, p. 38, ABR.

⁴⁹ Reyes a Díaz, 3 de junio de 1889, ms (telegrama), *ibid.*, 42; Reyes a Díaz, 11 de junio de 1889, ms, *ibid.*, 52; Reyes a Díaz, 18 de junio de 1889, ms, *ibid.*, 60.

⁵⁰ El artículo 81 de la Constitución de Nuevo León de 1879 exigía para ser candidato a gobernador: 1) ser ciudadano de Nuevo León "en el ejercicio de sus derechos y vecino del estado", 2) prohibía a "un militar profesional" o empleado federal ser candidato y 3) requería que cada candidato se separara de su puesto por lo menos seis meses antes del día de las elecciones. Es difícil ver cómo Reyes podía llenar las condiciones de ciudadanía, y en verdad era un militar "de profesión". Sin embargo, había recibido "licencia" como Comandante de la Zona el día 8 de diciembre de 1888 y gozaba de un permiso de seis meses. Véase Reyes a Díaz, 10 de septiembre de 1889, ms, cartas de Reyes a Díaz, 1889-1891, p. 91, ABR.

Una vez que deje encarrilado este Gobierno local, quedaré dispuesto para volver al servicio del Ejército, según me permití indicarle a Ud. la última vez que estuve en esa Capital...⁵¹

Durante los cuatro años que transcurrieron desde su llegada a Nuevo León y su toma de poder como Gobernador elegido constitucionalmente, Reyes había demostrado muchas veces que él era el poder en la frontera. Había cumplido su misión de liquidar el cacicazgo Treviño-Naranjo, y estos dos combatientes de días pasados sabían que todo el tiempo que Reyes estuviera en Monterrey su control sobre la frontera del noreste era una cosa del pasado. Había tomado enérgicas medidas contra los criminales y los bandidos hasta el punto de que la vida y la propiedad cada día estaban más seguras. Había procurado colocarse en tal posición hasta el punto de poder tomar el pulso de Nuevo León y Coahuila en beneficio del Centro, ejerciendo su control sobre estos Estados.

¿Cómo pudo llevarse a cabo todo esto? Reyes había demostrado que podría utilizar la fuerza con tacto y paciencia. Aunque su administración provisional no fue notoria por sus realizaciones, había demostrado a todos que poseía cualidades de un verdadero gobernador. A comienzos de 1889, puso en acción estas cualidades para establecer la prosperidad porfiriana en Nuevo León. Lo que esto significó en prosperidad material durante su benévola y honesta administración se relatará en los capítulos siguientes.

⁵¹ Reyes a Díaz, Monterrey, 12 de septiembre de 1889, ms, Cartas de Reyes a Díaz, 1889-1891, p. 94, ABR.

Capítulo IV

EL DESARROLLO DE UN ESTADO Y LA ESTRUCTURA DE UN ADMINISTRADOR:

1889-1900

EN LA HISTORIA DE NUEVO LEÓN, comenzando desde su primera fundación por Luis de Carvajal en 1583, ningún período es más importante, ni más digno de estudio que la larga y progresiva administración (1889-1909) de Bernardo Reyes, tapatío de nacimiento pero nuevoleonés por adopción. Bajo él Nuevo León se convirtió en el Estado mexicano más progresista, y Monterrey, su capital, se transformó de una ciudad desértica, lánguida, en un centro industrial, el "Chicago de México".

La gobernación de Reyes durante este período de transformación fue, hablando estrictamente, sólo responsable en parte, pues había otros factores. Los nuevoleonés y especialmente los regiomontanos, endurecidos de antemano para vivir en una área semidesértica, poseían el impulso necesario y sólo necesitaban que se les estimulase para convertir su economía de pastoreo y agricultura en una más amplia basada en la industria y en la distribución. El ferrocarril, aunque transportó durante cierto tiempo un exceso de manufacturas procedentes de los Estados Unidos, eventualmente convirtió a Monterrey en un centro de distribución de primera categoría. Hacia 1882, el Ferrocarril Nacional de México se extendió desde Monterrey a Laredo y en 1883 se completó la línea entre Monterrey y Saltillo. El Ferrocarril del Golfo, que iba a Tampico, se extendió hasta Montemorelos por julio de 1889, habiéndose terminado en dos años. El tercer y más importante factor fue la legislación sobre los aranceles de los Estados Unidos de 1889 y de 1890 que de la noche a la mañana produjo el desarrollo de la industria mexicana del acero que utilizó la materia prima y los combustibles de la cercana Sierra Madre Oriental. Finalmente, el espectro de la lucha interna, que había rondado a México durante más de medio siglo,